

Jueves, 27 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla

ANUNCIO. Propuesta de estructura de costes para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en los Municipios de la Mancomunidad Trasierra - Tierras de Granadilla.

Aprobada la propuesta de estructura de costes para la contratación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Trasierra -Tierras de Granadilla en sesión de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 12.06.2024.

En función de lo previsto en los artículos 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y artículo 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Se expone al público el mencionado acuerdo, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, para que, por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio, los/as interesados/as en el expediente puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de la Mancomunidad. Asimismo, en el uso de los medios electrónicos, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de la Mancomunidad Trasierra -Tierras de Granadilla:

<https://www.trasierratierasdegranadilla.es>

Pantano Gabriel y Galán, 22 de junio de 2024
Luis Fernando García Nicolás
PRESIDENTE



Jueves, 27 de junio de 2024



Expediente n.º: 384/2023

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES Y FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RSU DE VARIOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

Procedimiento: Procedimiento de Contrato

INFORME PRECEPTIVO VALORATIVO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA.

ÍNDICE

1.- OBJETO	2
2.- MARCO NORMATIVO	2
3.- ENTORNO ECONOMICO	4
4.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES	5
5.- COSTES REVISABLES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES. JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN	6
6.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES DE REVISIÓN ELEGIDOS PARA LOS COSTES INCLUIDOS EN LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	7
7.- PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	8
8.-PERÍODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN.....	11

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



1.- OBJETO

El objeto de este informe es el desarrollo de una propuesta de estructura de costes, así como de revisión de precios del servicio de recogida y transporte de residuos de varios municipios de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla en virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

2.- MARCO NORMATIVO

El Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece una nueva metodología para las revisiones de precios, con el objetivo de la desindexación en los contratos del sector público al Índice de Precios de Consumo (IPC). Para el caso que nos ocupa, un contrato de servicios, y conforme establece el artículo 9 del RD 55/2017:

“Procederá la revisión periódica y predeterminada de dichos precios, transcurridos dos años desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, cuando concurren acumulativamente las siguientes circunstancias:

- a) Que el período de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años, justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10.
- b) Que así esté previsto en los pliegos, que deberán detallar la fórmula de revisión aplicable.”

De forma simplificada, el RD 55/2017 establece las siguientes condiciones para las revisiones de precios:

- Deberá justificarse su procedencia en el expediente de contratación.
- El órgano de contratación deberá establecer en los pliegos la fórmula de revisión de precios aplicable, que se determinará en función de la naturaleza del contrato y de la estructura y evolución de los costes de la actividad que constituye su objeto.
- No podrá modificarse durante la vigencia del contrato.
- Se aplicará en cada fecha periódica determinada respecto a la fecha de adjudicación del contrato, si ésta tiene lugar en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación es posterior.
- Se vinculará a los costes directos, indispensables y significativos para el cumplimiento del objeto del contrato, los cuales han de representar al menos el 1 por 100 de valor íntegro de la actividad y no estar sometidos al control del contratista.
- No serán revisables los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura, ni el beneficio industrial.
- El incremento repercutible de los costes de mano de obra no podrá ser superior al

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Establece, además, que para la aplicación de la fórmula deberán haber transcurrido 2 años desde la formalización del contrato y ejecutado, al menos, un 20 por ciento de su importe, salvo para contratos de gestión de servicios públicos y podrán ser tanto al alza como a la baja.

Ante este nuevo contexto, el desarrollo reglamentario establece unos principios a los que habrán de sujetarse todas las variaciones de valores monetarios motivadas por variación de costes:

- Principio de referenciación a costes, conforme al cual será necesario tomar como referencia la estructura de costes de la actividad de que se trate y ponderar los distintos componentes de costes indispensables para la correcta realización de la actividad en función de su concreto peso relativo en el valor de la misma.
- Principio de eficiencia y buena gestión empresarial, que implica que sólo podrán trasladarse al precio las variaciones de costes que hubiesen sido asumidos por una empresa eficiente y bien gestionada, identificada atendiendo a las mejores prácticas en el sector.

De este modo, conforme establece dicho RD 55/2017 en el artículo 4, se ha solicitado la remisión de su estructura de costes a seis operadores económicos del sector, todos ellos con implantación estratégica en Extremadura, superando el mínimo de 5 establecidos reglamentariamente.

Para la selección de los operadores económicos consultados se ha optado por aquellos que voluntariamente participaron de las consultas previas preparatorias realizadas por la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla de Cáceres.

A partir de la información suministrada por estos operadores, se ha elaborado una propuesta de estructura de costes para la actividad, al objeto de poder someter ésta a un trámite de información pública por un plazo de 20 días previo a la aprobación de los pliegos y posterior remisión de la propuesta para su informe a la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura u órgano Superior.

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



3.- ENTORNO ECONOMICO

Previo el desarrollo de la propuesta de estructura de costes del servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria y determinar así aquellos elementos de ésta que pasarán a formar parte de la fórmula de revisión de precios, con los condicionantes que establece el Real Decreto 55/2017, se muestra una visión actual y las previsiones de evolución de las principales variables económicas que influyen en los componentes de dicha estructura.

EVOLUCIÓN PIB.

Evolución PIB 2014-2023										
Año	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
% PIB	2,5	5,8	6,4	-11,2	2,0	2,3	3,0	3,0	3,8	1,4

Tabla 1. Evolución del crecimiento interanual del PIB. Fuente: Ine 2024

Como se observa en la tabla anterior, en 2014 se inicia un repunte gracias a la demanda interna, la mejora de los escenarios financieros y a los buenos resultados de las exportaciones.

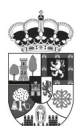
La afección de la pandemia por COVID-19 afecta al año 2020.

Esta mejora se mantiene durante 2015, 2016, 2017 y 2018 debido a motivos como la baja cotización del Euro, la recuperación económica de la gran mayoría de Europa, el bajo precio del petróleo, el proceso deflacionista en España, y el crecimiento del consumo público, en compensación a un consumo privado que frena su progreso.

Las previsiones de crecimiento para 2021 por parte del Banco de España, son del 6,2% y del 5,8% para 2022, tal y como se relaciona en el informe del Banco de España (junio 2021), "Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2021-2022)".

En este sentido, tal y como indica el Informe "Situación y perspectivas de la Economía Mundial 2021" de las Naciones Unidas (2021), si bien la economía mundial se contrajo en el período 2020-2021 un 3,1%, se ha de considerar la existencia de la pandemia de COVID_19 y de varios conflictos y tensiones geopolíticas que continúan afectando a las perspectivas económicas en varias regiones.

Consecuentemente, existen considerables incertidumbres (fundamentalmente por el problema de la pandemia de COVID-19) y en el entorno de las políticas a nivel internacional, entre las que se puede destacar la derivada de las actuaciones de la Administración de Estados Unidos, como puede ser la implementación de medidas de carácter proteccionista que podrían incidir muy negativamente en la economía mundial a medio y corto plazo. A lo que se puede añadir, por otro



Jueves, 27 de junio de 2024



lado, la decisión de Reino Unido de abandonar la Unión Europea, planteando serias incertidumbres relativas, fundamentalmente, al libre movimiento de bienes y trabajadores en Europa, y su impacto sobre la economía.

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE INFLACIÓN.

El análisis de la tasa de inflación desde el año 2014 nos muestra un repunte debido al encarecimiento del petróleo y los alimentos, sobre todo durante 2019 y 2020. Sin embargo, la crisis económica, y, con ello, el fuerte freno del consumo privado, generaron una considerable contracción de la inflación en España en 2009, si bien vuelve a aumentar un notable 3% en 2010, seguida de valores del 2,4% y 2,9% durante los años siguientes, según la base de datos del INE.

Así, en España a partir de 2013, tal y como refleja esa misma fuente, los precios al consumo se reducen año tras año, con tasas de inflación negativas para 2014 del -1,0% y del 0% en 2015, volviendo a una senda positiva controlada a partir de 2016.

Evolución tasa de inflación 2014-2023										
Año	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Í. General	3,4	5,9	6,1	-0,3	0,7	1,2	1,1	1,6	0,0	-1,0

Tabla 2. Evolución de la tasa de inflación. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) 2023

Con relación a las previsiones para 2019, dada la perspectiva de subida del precio de petróleo y la depreciación del euro frente al dólar, la inflación rozaría el 1%, tal y como recogen diferentes institutos de investigación económica.

De este modo, la incertidumbre relativa a diferentes factores de tipo político económico, afectan a las perspectivas de evolución del precio de diferentes elementos básicos en el funcionamiento del servicio objeto de este informe.

4.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE COSTES.

La estructura de costes imprescindibles para llevar a cabo la actividad que conforma el servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria muestra la ponderación de cada uno de estos costes respecto del total de la ejecución material del servicio, siendo la siguiente:

El estudio económico realizado establece el siguiente coste de los servicios para el año 2.024:

Jueves, 27 de junio de 2024



CONCEPTO	IMPORTE	% TOTAL
Gastos de personal	<u>114.074,64</u>	<u>36,11 %</u>
Gastos de funcionamiento de maquinaria y equipos	<u>56.591,25</u>	<u>17,91 %</u>
Mantenimiento y reparación	<u>14.598,65</u>	<u>4,62 %</u>
Carburantes y lubricantes	<u>51.339,25</u>	<u>16,25 %</u>
Amortización y financiación inversión	<u>47.591,25</u>	<u>15,06 %</u>
Otros costes directos	<u>10.500,10</u>	<u>3,32 %</u>
Alquiler y mantenimiento instalaciones	<u>16.340,00</u>	<u>5,17 %</u>
Equipos	<u>4.900,00</u>	<u>1,55 %</u>
TOTAL	<u>315.935,14 €</u>	<u>100 %</u>

La estructura de costes imprescindibles para llevar a cabo la actividad que conforma el servicio de recogida y transporte de residuos y limpieza viaria muestra la ponderación de cada uno de estos costes respecto del total de la ejecución material del servicio, siendo la expresada en el cuadro anterior.

5.- COSTES REVISABLES DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE COSTES. JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN.

Conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, los costes sometidos a revisión de precios son los siguientes:

- Costes de mano de obra
- Costes de carburante y lubricantes
- Costes de mantenimiento y reparación

Por tanto, no son revisables los costes de amortización y financiación de la inversión, y otros costes directos como alquileres y mantenimiento de instalaciones, aplicaciones o equipos informáticos, impuestos, tasas y seguros, vestuario y herramientas o material auxiliar.

El coste estimado de los servicios para el año 2.024 es el siguiente:

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tlfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



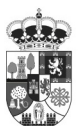
DEN.	PERSONAL	AMORTIZACIÓN	EXPLOTACIÓN	OTROS COSTES	GASTOS GENERALES (8%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (2%)	SUMA
DENO.	1.140.746,40	475.912,50	1.225.291,50	317.401,00	252.748,11	63.187,03	3.475.286,54€

6.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES DE REVISIÓN ELEGIDOS PARA LOS COSTES INCLUIDOS EN LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

De todos los costes indicados en la tabla anterior, sólo son revisables los que se indican a continuación:

COSTES REVISABLES 2024	TOTAL
PERSONAL	1.140.746,40
REVISABLES	1.140.746,40
EXPLOTACIÓN	1.225.291,50
SEGUROS	-36.000,00
ALQUILER	-78.000,00
SOFTWARE	-12.000,00
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	-12.000,00
REVISABLES	1.087.291,50
TOTAL COSTES REVISABLES	2.228.037,90

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



7.- PROPUESTA DE FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

La fórmula de revisión de precios será aplicable bajo los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido dos años desde la formalización del contrato
- Haberse ejecutado al menos el 20% del importe del contrato
- La revisión no podrá tener lugar durante el período de recuperación de la inversión del contrato

$$Kt = A * H + B * (Et/Eo) + C * (It/Io) + D$$

Donde Kt es el coeficiente de revisión resultante de la aplicación de la fórmula entre el momento de revisión (t) y el momento de formalización del contrato (0).

A: Peso de la mano de obra en tanto por uno (0.5204)

H: Variación salarial media pactada a nivel estatal por el sector, en el año natural inmediatamente precedente y publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Subdirección General de Estadística, para la "Actividad 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización" según la nomenclatura CNAE- 2009.

B: Peso del Servicio de Mantenimiento y reparación en tanto por uno (0.064).

(Et/E0): variación a nivel estatal del subíndice "Servicios de mantenimiento y reparación" publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) entre el momento de la revisión y la formalización del contrato. C: Peso del Carburante/lubricantes en tanto por uno (0.0710)

(It/I0): variación a nivel estatal del subíndice "Carburantes y lubricantes" entre el momento de la revisión y la formalización del contrato.

D: Peso de la amortización / financiación y otros costes no significativos (no revisables). (0.2607).

H: Variación salarial media pactada entre el momento de la revisión y la formalización del contrato

El convenio colectivo vigente de Trabajo de Limpieza pública, riegos y recogida de basuras, tratamiento y eliminación de residuos, y limpieza y conservación de alcantarillado de la provincia de Cáceres (excepto Cáceres capital)" (código de convenio 10000185011981), con su personal en los servicios de recogida de basuras, explotación de las plantas de tratamiento y eliminación de residuos, limpieza viaria, talleres y oficinas, establece un incremento salarial del 1% anual. Se estima que en años sucesivos el incremento salarial pactado entre los trabajadores y las empresas será similar, y por tanto se adopta una variación de 1% anual.

E: Variación a nivel estatal del subíndice "Servicios de mantenimiento y reparación"

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierrasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



La variación a nivel estatal del IPC de la clase "Servicios de Mantenimiento y Reparación" publicada por el Instituto Nacional de Estadística, ofrece los índices hasta el año 2016.

AÑO	ÍNDICE
2023	124,77
2022	117,79
2021	105,55
2020	103,95
2019	103,07
2018	102,33
2017	100,83
2016	106,80
2015	105,92
2014	105,26
2013	104,96
2012	102,48
2011	100,00
2010	97,47
2009	94,83
2008	91,09

En la tabla anterior se aprecia cómo el índice aumenta año a año. Por tanto, se puede considerar un incremento del 2% en los años 2017 y sucesivos.

C: Variación a nivel estatal del subíndice "Carburantes y Lubricantes"

La variación a nivel estatal del IPC de la clase "Carburantes y Lubricantes" publicada por el Instituto Nacional de Estadística, ofrece los índices hasta el año 2023.

AÑO	ÍNDICE
2023	126,19
2022	133,99
2021	112,14
2020	95,81
2019	107,61
2018	105,02
2017	101,08
2016	85,61
2015	92,18
2014	104,95
2013	108,33
2012	108,08
2011	100,00
2010	86,48
2009	73,98
2008	87,28

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



En la tabla anterior se aprecia cómo el índice es muy variable año a año. Para proceder al cálculo de revisión de precios se considerará un incremento del 3% en los años 2023 y sucesivos.

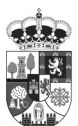
Por tanto, se consideran los siguientes valores de aplicación para la fórmula de revisión de precios:

	AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	2029
MANO DE OBRA	A:	0,5204	0,5204	0,5204	0,5204	0,5204	0,5204
	H	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	B:	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064
	Et	127,26	129,81	132,41	135,05	137,76	140,51
	Eo	124,77	124,77	124,77	124,77	124,77	124,77
COMBUSTIBLES/ LUBRICANTES	C:	0,071	0,071	0,071	0,071	0,071	0,071
	It	129,97	133,87	137,89	142,03	146,29	150,68
	Io	126,19	126,19	126,19	126,19	126,19	126,19
AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	D:	0,2607	0,2607	0,2607	0,2607	0,2607	0,2607

Los valores de la tabla anterior dan como resultado los siguientes incrementos anuales por revisión de precios.

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Coefficiente Kt	0,9694	0,9742	0,9791	0,9840	0,9889	0,9938
INCREMENTO TOTAL	17.049,73	17.134,98	17.220,65	17.306,76	17.393,29	17.480,26

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es



Jueves, 27 de junio de 2024



8.- PERIODO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN

A continuación, se procede a determinar el período de recuperación de la inversión del contrato de los servicios de contenerización, recogida y transporte de residuos urbanos en varias localidades de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla.

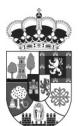
El estudio económico realizado establece el siguiente coste de los servicios para el año 2024:

DEN.	PERSONAL	AMORTIZACIÓN	EXPLOTACIÓN	OTROS COSTES	GASTOS GENERALES (8%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (2%)	SUMA
DENO.	1.140.746,40	475.912,50	1.225.291,50	317.401,00	252.748,11	63.187,03	3.475.286,54€

Para el estudio del período de recuperación de la inversión del contrato se han tomado las siguientes consideraciones:

- Valor residual = 0, ya que el plazo de duración del contrato coincide con la vida útil de los vehículos, además de no existir un mercado secundario para la mayor parte de los vehículos y equipos utilizados. Asimismo, todas las inversiones quedan amortizadas a la finalización del contrato.
- El estudio económico determina los ingresos/costes para el año 2018 (año 1). Para el año 2 y sucesivos, se han considerado los siguientes incrementos:
 - Incremento anual de costes de personal es de 1,0%
 - Incremento anual del resto de costes es de 1,0%

Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tlfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierasdegranadilla.es





El período de recuperación de las inversiones se calcula en base a la normativa de aplicación en el siguiente cuadro:

B
de

ANO	0	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INGRESOS TARIFA		315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €	315.935,14 €
IMPUESTOS		117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €	117.384,96 €
INGRESOS TOTALES		315.935,14 €	315.935,14 €	332.984,87 €	333.070,12 €	333.155,79 €	333.241,90 €	333.328,43 €	333.415,40 €	333.502,80 €	333.590,64 €
INVERSIONES	453.250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PERSONAL		114.074,64 €	115.215,39 €	116.367,54 €	117.531,22 €	118.706,53 €	119.893,59 €	121.092,53 €	122.303,45 €	123.526,49 €	124.761,75 €
EXPLOTACION		105.638,96 €	106.695,35 €	107.762,30 €	108.839,93 €	109.928,33 €	111.027,61 €	112.137,88 €	113.259,26 €	114.391,86 €	115.535,77 €
OTROS GASTOS		28.196,87 €	28.438,44 €	28.722,82 €	29.010,05 €	29.300,15 €	29.593,15 €	29.889,08 €	30.187,98 €	30.489,96 €	30.794,75 €
COSTES ANUALES		247.870,47 €	250.349,17 €	252.852,67 €	255.361,19 €	257.935,01 €	260.574,36 €	263.119,50 €	265.750,69 €	268.408,20 €	271.092,28 €
FLUJO DE CAJA		68.064,67 €	65.585,97 €	80.132,20 €	77.688,93 €	75.220,79 €	72.727,54 €	70.208,93 €	67.664,70 €	65.094,60 €	62.498,35 €
TASA DE DESCUENTO	5,50%										
FLUJO DE CAJA DES.		68.064,67 €	65.585,97 €	80.132,20 €	77.688,93 €	75.220,79 €	72.727,54 €	70.208,93 €	67.664,70 €	65.094,60 €	62.498,35 €
VALOR CAPITAL EN O.		-453.250,00 €	-367.084,39 €	-307.141,83 €	-246.345,70 €	-184.673,93 €	-122.103,45 €	-58.610,21 €	5.830,99 €	71.246,23 €	137.663,13 €

cial
áceres

En base a la fórmula del Artículo 10 del Real Decreto 55/2017, las inversiones se recuperarán el año en el que el valor capital en el momento de la inversión sea mayor que cero, por tanto, el estudio determina que el plazo para recuperar las inversiones es de 10 AÑOS.

Jueves, 27 de junio de 2024

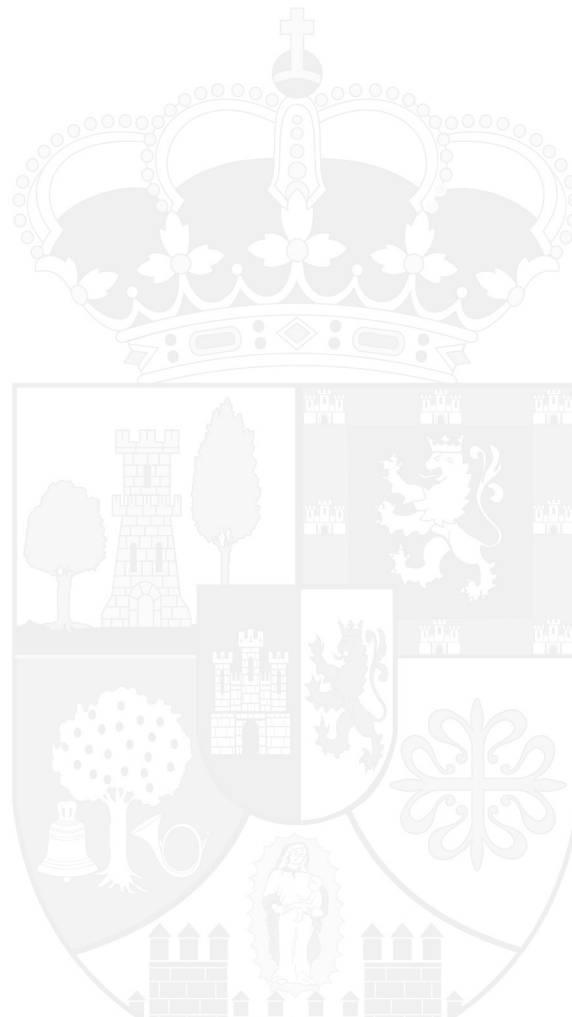
Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CACERES)
www.trasierratierrasdegranadilla.es

N.º 0122

Jueves, 27 de junio de 2024



Con todo lo anterior se considera justificado la fórmula de revisión de precios del servicio de recogida y transporte de residuos de varios municipios de la mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla, en virtud del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.



Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.- Tfno: 927 02 43 90
10.712 Pantano de Gabriel y Galán (CÁCERES)
www.trasierratierrasdegranadilla.es

